



C I R C U L A R CSJCUC17-41

Fecha: jueves, 16 de marzo de 2017

Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA JUECES DE CUNDINAMARCA**

De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**

Asunto: **"CORREO ELECTRONICO DE LA UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP"**

Con toda atención se informa que la Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP creó la cuenta [defensajudicial@ugpp.gov.co](mailto:defensajudicial@ugpp.gov.co), en donde agradecen se sirvan notificar todos los tramites o requerimientos judiciales relacionados con procesos penales, tutelas, laborales, ejecutivos, acciones de cumplimiento y en general cualquier acción judicial que no sea contenciosa administrativa, para quien como es de conocimiento la ley 1437 de 2011 artículo 197, generó la necesidad de crear el correo [notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co)

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente



1100-01-04

Bogotá D.C., marzo de 2017

**COMUNICADO IMPORTANTE**

Señores  
**JUECES Y MAGISTRADOS**  
Rama Judicial de Colombia  
E. S. D

**Referencia: Notificaciones electrónicas a la UGPP**

Respetados Doctores

De manera atenta y con el ánimo de tener una mejor comunicación que nos permita ser más eficientes en la atención a los requerimientos judiciales y a los ciudadanos en general, la Unidad dispuso el cierre del correo electrónico [contactenos@ugpp.gov.co](mailto:contactenos@ugpp.gov.co) a efectos de ofrecer al ciudadano un canal que a través del formulario "Escribanos", que permita identificar y clasificar fácilmente la solicitud realizada por medio electrónico.

Es así como para también facilitar la atención con los despachos judiciales se creó la cuenta [defensajudicial@ugpp.gov.co](mailto:defensajudicial@ugpp.gov.co), en donde agradecemos se sirvan notificar todos los trámites o requerimientos judiciales relacionados con procesos penales, tutelas, laborales, ejecutivos, acciones de cumplimiento y en general cualquier acción judicial que no sea contenciosa administrativa, para quien como es de su conocimiento, la ley 1437 de 2011 artículo 197, genero la necesidad de crear el correo [notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co).

Por lo anterior, agradecemos su colaboración para que conforme al requerimiento que se pretenda notificar, se determine la cuenta que corresponda, pues esto nos ayudara a identificar fácilmente el tipo de acción y término para atenderla, así como también es importante que no se remita a diversos correos pues ello implica desgasta de recursos económicos y humanos al duplicar radicados y por qué no su trámite.

Cordialmente:

Firmado en original

**SALVADOR RAMIREZ LOPEZ**  
Subdirector Jurídico Pensional  
Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales